

AYUNTAMIENTO DE BRIONES*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.954

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.260.000
2	Impuestos indirectos	5.525.000
3	Tasas y otros ingresos	12.777.000
4	Transferencias corrientes	8.600.000
5	Ingresos patrimoniales	630.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	8.180.000
TOTAL INGRESOS		41.972.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	8.349.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.489.500
3	Intereses	1.924.000
4	Transferencias corrientes	4.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	15.400.000
9	Variación de pasivos financieros	1.309.500
TOTAL GASTOS		41.972.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Briones, a 11 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS*Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1989* III.C.926

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como la de Administración del Patrimonio correspondientes al Ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Cañas, a 15 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS*Exposición pública de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1989* III.C.927

El Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 5 de Junio de 1990, aprobó por unanimidad la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1989.

La mencionada liquidación se expone al público por periodo de 15 días hábiles contados apartir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presentar, en su caso cuantas alegaciones estimen oportunas.

Para el supuesto de que no se diera ninguna reclamación, la liquidación quedara automáticamente aprobada definitivamente.

Cárdenas, 20 de Junio de 1990.— El Alcalde, José A. García de Pablo.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE RIO ALHAMA*Exposición pública de proyectos de pavimentación de calles* III.C.930

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1990, los proyectos técnicos denominados:

- A) "Pavimentación de calles en el Barrio de Rincon de Olivado".
- B) "Pavimentación de calles en el Barrio de Las Ventas de Cervera".
- C) "Pavimentación de calles en el Barrio de Cabretón".

Redactados por el Arquitecto Técnico D. Fernando Sáenz Reinares se someten a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinados en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera de Río Alhama, a 18 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO*Exposición pública del expediente de oportunidad y legalidad para la declaración de parcela sobrante no utilizable* III.C.929

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra expediente de oportunidad y legalidad para la declaración de parcela sobrante no utilizable, correspondiente a los terrenos comprendidos, del conocido camino de "La Cuesta", entre las fincas 286 y 288, hasta su final, quedando integrados dentro de la parcela 211 del polígono 11, teniendo una extensión los mismos de 2.500 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de una mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R., se interpongan las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cenicero a 15 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.931

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cordovín (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de Junio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cordovín a 18 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA*Contribuciones especiales para financiar las obras de la Avda. de Santa Ana* III.C.966

El Pleno de este Ayuntamiento de Entrena en sesión ordinaria de fecha 25 de Junio de 1990, acordó aprobar inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de "Redes de Distribución de agua potable y Saneamiento y Pavimentación de aceras en Avda. Santa Ana", incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios para 1990.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado este plazo sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, continuándose el Expediente por sus trámites.

En Entrena, a 26 de Junio de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

Contribuciones especiales para financiar las obras de la Avda. de La Rioja III.C.967

El Pleno de este Ayuntamiento de Entrena en sesión ordinaria de fecha 25 de Junio de 1990, acordó aprobar inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de "Pavimentación de aceras en Avda. de La Rioja", incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios para 1990.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado este plazo sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, continuándose el Expediente por sus trámites.

En Entrena, a 26 de Junio de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.